

1

Don Domingo Perez del Banco y del Uamou
rey a Clauuras Meno para mañana Pream
alay Diez de la mañana Para que en conformi
dad de lo determinado en el dia veinte y
quatro del Corri^{te} se continue el Claustro
que quedo pendiente sobre Exabado y con
forme ala anterior Cedula convocatoria
de dho Claustro y sobre todo resolver lo mas
conueniente. Nadre faltar poena praesenti jura
menti y la del Emittuto fha Tuebe 25 de
Marzo de 1784.

Don D. Felipe Santos, Dominguez
A. N.

AVSA



Casen -

Ocampo
Carrajena
tole
Sanchi?
Ocampo
Bonja
Pozo
Acosta
Gut?
Aransay
Galaxia
elefaga
Miran
~~de A~~

Continuen

Ayala
Diar
falcon
Lorrea
Valdivia
Carrasco
Cendoya
Melend?

Vóbles y Ocampo, y que estan mñ.
dispongan la ejecucion de los
Grabadores.



bondad y condescendencia expendera el
solo contra amonestaciones quas, q' lo papeles
particulares q' han dado motivo a esta p'p
se quiermen y e hagamos representacion a modo q' se este
et no egiendo la conuincion de los q' se adores
Dex: Me la representacion haya como se ha leido
ta algo de los q' guindando la esprei el R. no abra sea ofensio
Comis. y otra cosa lo q' han tomado se conforma con la con
representacion de los nobles:
basta lo mas justo
fiada q' pueda
Fargues - Nobles.

Nobles: se nombren dos comisarios q' dispon
tra Representacion en la via de la q' se egiere
do, guindando a ella lo q' pueda tocar a los
Comisarios y afirmandos bien en las propo
siciones q' pongan a modo q' se egiere
tengan el may minimo motivo lo q' exaba
res p' conuencido

Lafan: En la proxima p' de Nobles no veriga
expresion a lo conuencido los Comis. y q' el R. diga
q' sea uno de los Comisarios a dijonera -
~~q' sea uno de los Comisarios a dijonera -~~

Roldan: D. eng' a la proxima p' y la representacion
la dispongan los de D. de campo y R. de an
segun de nombren nuevos Comis. q' componga
may otra junta, y q' den parte al O. n
a las xerubas y se quiermen lo q' p' se represente
por una y otra p'

Lam. R. segun en la proxima p' y la representacion
sea guindando las esprei q' p' se represente
a los individuos

L Sanchez: como de Nobles repunto en uno

Obediencia: Que se no permitia la misma
 & lo prim^o Comissionado en las dilig^{as} practicadas
 por lo a la segunda onde poria obra el conveni^o
 de buena fe mas en las discordias, q^{ue} muchas veces han
 sucedido: y p^{or} lo conxep^t al Informe hecho q^{ue} no era
 arreglada a la declarac^{ion} dada p^{or} lo p^{er}mitido, ni tanta
 de conforme Vniversidad las p^{re}medas de lo mismo
 maximum^{be} procediendole en ello illegal^{be} y p^{or} lo
 conforme a ley: Que las personas por medio de q^{ue} se
 pidio el mismo Informe habido solo una necesi^{dad}
 tanto en esta especie de Informe por el entonces
 conforme corresponde a la dignid^{ad} o cargo de uno
 que en caso de ir el Informe tal a con-
 p^{ar} & Tuvier^{se}

~~Después~~ - el Dr. Ocampo entró en la iglesia y tomó la vieja
por el cuello.

p. Cor. Lajanta:

Blengua se nombren do 1^{ra} Com^o d'outinos
9^o veniendo pue^{les} los pap^o mutiles danados
6^o 9^o tengan por com^o. que es sup^{ta} la saan
tacy. dada p^o lo M^odo Alay oxos.

Arias como a Robley 79^a Comis.^o tenger
 prei. el solo de Dor Ocampo y q^e viene por su fe
 naiman satisfacen. en la obra de los muros Comis.^o tenger
 lo la Spata Encomra Robles enq. alaprim p. 7 p^a Reconitua
 reg. 7^a ca. 2^a tanto todo los animos el q^e haga Casera e inus lo Vlamre
 reserbo el yeden mutua satisfacen yeng adposadde
 ped peli en enel dia no lo halla por comi. yerr le demay soas
 me lo por la del Dor Ocampo y enenombre de Comis.^o g^e hecho
 es por cada Caxco de la Representa. formada la dnyongant conca
 exmanand.

Срочно

Похо: Осамо, ен то до: Божа: се глуми на

West of the mountain & Virginia.

y 4 comisarios representen los 5.

comisarios para Loxmar & nuevo la ver

—Venezia—rispeduto inaspettato 20. 9th

Robber. 2 1/2 hours of the day

7 en Elora quin cono muer n.
con 10 paca represent. con novo do reja

Valéria Tenório do J. Com. P. P. P.

2000 6, par. 1. Je treba mnogo vremena i snaga

1. Zendoza: Dñy: enq^{to} ala satisfagⁿ. y en lo demas
don Comis^o p^a d^oponer la representagⁿ. y comi-
nacion de Exaltados.

Tropona: se nombren Comis^o p^a d^oponer la re-
presentagⁿ. y la satisfagⁿ sea mutua, la repⁿ.
se haga con la m^a brevedad

2. Aloma: Cavallero. y enq^{to} ala satisfagⁿ. sea
mutua, don p^{er} Comis^o p^a d^oponer la representagⁿ
Mixanda

Melendez: La m^a debe llamarse alq^o Comis^o
ning^o y darles la repⁿ. se nombren don Comis^o
para la representagⁿ y provea todo a que el
papel q^e se quiere

2. Guat. enq^{to} alaprim^a p^a m^a y enq^{to} ala
segunda p^a
sean las satisfagⁿ mutuas y se quiere la
representagⁿ. y demas p^a p^a

2. Arancay Bonfai
Belasco: la satisfagⁿ mutua, y en lo q^e se
p^a p^a
florez: en todo uno

2. Galarriz: enq^{to} alaprim^a satisfagⁿ sea mu-
tua. y en la 2^a p^a Bonfai Ocampo.
Urrutia: la misma

2. Elyaga: Ocampo

2. Mixanda Ocampo

Tratado confex^o y tratado se Acordo seare el Acuerdo.
~~que se ha de concluir~~

Tratado exclusivo era de
Don se acordase sobre el modo de la reconciliagⁿ. se ha-
don Junay. y de comun acuerdo seare la seg^a p^a el te-
derse la serial^a para la conciliagⁿ.

Para votar con acierto en el punto, que se trata, juzgo preciso an-
 tar, como principios ciertos, e innegables, las sig.^{tes} proposic.^{es}: 1.^a Que la Univ. se
 halla con repetidas or.^{es}. del M. y S.^{tes} versu R. y Sup.^o Cont.^o p.^a q.^e atiende prin-
 cipal, y unicam.^{te} ala enseñanza p.^{ca} contentiendo a los Maestros con las dotaciones
 de las cathedras: 2.^a Que esta es la prim.^a obligac.^{on} p.^a cuyo desempeño esta igual-
 m.^{te} mandado p.^a la Superioridad se quite todo gasto superfluo, o en neces.^{es}: 3.^a
 Que estas or.^{es}. expedidas p.^a el bien comun del Est.^o con sin duda las prime-
 ras, q.^e debon llevar la atencion antes, que la q.^e haya podido obtener un par-
 ticular p.^a su interes privado con vicio u sobrep.^{on} y subrept.^{on}: 4.^a Que aunq.^e
 la Univ. haya prestado su obediencia a semej.^{te} providencia si p.^a ejecutarla
 se impossibilita u poner en ejecuc.^{on} lo prevenido en las dhas or.^{es}. dirigi-
 das inmediatam.^{te} no p.^a interes, o benef.^{icio} privado, sino p.^a el publico; hara
 un acto agradable a la Superioridad en executar unicam.^{te} las concern.^{tes} in-
 mediatam.^{te} a la subsistencia del Est.^o Ultimam.^{te} Que la Univ. como todo
 prud.^{te} Padre u fam.^{ta} debe contar con sus caudales actuales p.^a emprender
 o proseguir qualq.^{ue} proyecto, absteniendose u gastar lo q.^e necesita p.^a el
 preciso, e indispensable alim.^{to} de sus hijos.

Creo no se pondra duda en la certeza de estos principios, y fundado
 en ellos, con vista de lo expuesto en el informe, y solo q.^e hacen pres.^{te}
 los Cath.^{os} u regencia en or.^{es}. al estado, q.^e tienen en el dia los caudales
 de la Univ.: soy u sentir, y voto: Que esta por via de providencia interi-
 na, y sin perjuicio solo q.^e remueva el R. y Sup.^o Cont.^o mande: Que los
 Graos.^{tes} ceren en el dia, y entreguen p.^a invent.^{on} q.^e autorize el secret.^{ario} de
 la Univ. todo lo q.^e tengan trabasado, herram.^{tas} y demas enseres existentes
 en el taller, o en qualq.^{ue} otra p.^{te} custodiandolo todo vasa u llave los dhas

+ Asintendos - - - - -
Comisarios, q.^e han tratado dho. informe; que este se remeta al
R.^o y Supremo Conv.^o quitando se el qualq.^a clausula, o expresion
q.^e Directa, o indirectam.^{te} pueda ceder en fensa de algun indiv.^o
ul claustru, y añadiendo con toda ^{individualidad} ~~expresion~~ los justos motivos, q.^e
la Univ.^o tiene p.^a tomar esta provid.^a p.^o via de interin, y hasta tanto
to, q.^e el R.^o y Sup.^o Conv.^o enterado de todo, remelte lo q.^e fuere su
agrado, encargandose a la misma Junta, o a la de pleitos de las
otras comben.^{tes} p.^a q.^e caso neces.^o comparezca en Just.^a la Univ.^o ante
el R.^o Conv.^o a fin de q.^e se la oya en Just.^a sobre qualq.^a recurso,
q.^e se intentare p.^o dho. Gravadores. Que las quejas producidas por
unos i otros comisarios, se supriman, i no se escribiendan en los
libros de Claustros: Que a conseq.^a de allanarn.^{to} de l.^o D.^o P.^o M.
Alva, i S.^o M.^o D.^o M.^o, se les llame a este Claustro para q.^e den
la satisfaccion oprecida; i q.^e a unos i otros Comisi.^{os} se les
diga q.^e la Univ.^o esta satisfecha de q.^e han procedido
con celo en sus respectivas comisiones; q.^e si enalg.^o
paraje politico han faltado se lo disimula la Univ.^o y
les manda se abstengan de proponer recursos en Just.^a
porq.^e lesera al Claustro muy desagradable: y ultimam.^{te}
se conforma con el voto del J.^o D.^o M.^o en orden
a q.^e el S.^o Vice-R.^o cite a uno en q.^e se prevenga la mo-
deracion i urbanidad con q.^e se debe votar, ~~terminar~~
~~sinq.^o por eso se permite~~ la libertad de ~~las~~ opiniones a cada uno.

Que se quemen todos los papeles.

AVSA



Dijo En quanto ala Satisfaccion Dijo que atendiendo a que la Christianidad y Religion al P^{ro}prio y mas extra ha sido la causa de que en el Clamato le xiangue sobre la satisfaccion q^e han de dar los Comunes, y q^e estos se les no le haga mención, havanare concedido en el modo de examinar los infames tomando media irregular y desproporcionada; que es donde se demandado esta deturbacion; q^e el S.^r J.N.^a llame a todos los a ntre al Clamato los haya oyes, que todos le han desagradado su proveya, los uno en el Censo de Palabras, y los otros en la inquisicion violenta y desproporcionada, de donde han le origi- ado las calumnias, y que atendiendo al P^{ro}prio los Conule y aya le pendenen mutuamente. 79.

In Concord



Que es suficiente la satisfagⁿ dada por el
 R. Abad y M^oo oxay sin llamalos a claus-
 ura. Que se nombren nuevos Comisarios que
 dispongan el Informe y a darme por enten-
 dido de la multitud de avencencias que han
 ocurrido habiendo presente al Consejo
 la ninguna utilidad el proceso de Gra-
 badores por no hallarse la d^{ta} confor-
 do preciso para la subvencion de este
 proceso, ademas de otras muchas cosas que
 se han hecho presentes en el claustr^o, y q^{da}
 desde el dia cesen en la continuacⁿ de este
 negocio. Y q^{da} el Sr. R. con los quaxos y con
 muy antiguos llamem a la Sala y sumam^{os}
 a los Indiv^{os} entre q^{os} han ocurrido otras
 de avencencias p^a q^{os} procesen pacificando en
 tres; y p^a la execucⁿ de la superrⁿ al encargo
 de los Grabadores, y disponer la Representacⁿ
 se nombraaron a los D^{os} Nobles, y campo

Por
 C. Canagena
 V. D.

D. Hinojosa

AVSA



16mo de 26 de 1787

Donde Continuan el punto
que quedo pendiente el 24 de
1787 sobre el punto.

Comis. de buena enleu
Seccion de 1787 de 1787 de 1787

re. 1787
Enleu.

Allegó ya tanta el desprecio, y amor propio de algunos individuos del
 Claustro de S. J. que no contentos con predicar de ardimiento las honras
 de may. virtudes, y dardanas, q. las q. se les conocen, quitan de fender
 sus proyectos ridiculos, indignos, y perjudiciales a la Univ. p. los suge-
 tos, q. se les encargaron, no con razones, p. q. no las hay, con
 diverguenzas, dignaminosas palabras. V. S. es testigo de q. en el
 Claustro pleno, que celebró antes de ayer, y continua q. se falo al decoro
 q. le es devido, hablando en su presencia algunos unos individuos, qual no
 se hablara en la mas ínfima Junta o Jentes sin letras, y sin
 cuanra. V. S. es testigo. Save V. S. que sin tener respeto a
 sus. y contra las leyes y la moderac. y la charidad chrutiana,
 y esta Summa, se infamó publicam. en la fama, honor, y estimac.
 al Sr. D. Cervera ~~ab. de~~ esta gen. Ex. al Rmo. P. Mtro. ~~de~~
 Madariaga, al Dr. D. Juan Co. fucada, al Dr. D. Ant. Neyruard, y
 a un a. va. secret. El Mtro. D. Euday. Thado. Martin el modo de
 patrocinax a los ^{res} Grav. fue emperax diciendo, q. la Junta (compuesta
 alor ^{res} res) ~~se~~ procedio sin politica p. con los Comisarios y los Grav.
 con solo malo, con mala fe, y sin otro fin, q. el embrollo, q. fue a
 importunar a aquellos Satifices, a provocarlos, y engañarlos.
 El Rmo. P. Mtro. Alva, tuvo la osadia de ~~decir~~ decir al Dr. Ney-
 ruard, q. mentia, repitiendo esto mismo varias veces, y agravando
 su ~~denuebo~~ denuebo, diciendo q. mentia el ~~mi~~ D. D. y mentian todos los de la
 Junta.

y comprendidas en la ley
 Todas estas injurias, como atroces, q. son, p. su gravedad, p. el
 sitio en q. se hicieron, y p. las personas contra quien fueron proferidas:
 eran supic. para, q. en el Consejo. Triv. se fust. se pidiese la just.

allos infamadores, se publicare dentro y fuera de la relig.ⁿ ecles.^a da
de N. P. S. M.ⁿ el exceso run hiso suyo, y p.^a q.^a dando la satisfac.ⁿ
de la ley, se les castigare vacandole, u oxadandole la lengua segun
leyes ut fueras, o a lo menos se les impunieron las penas gravissimas
penas establecidas p.^a nostrissimas A.ⁿ ords.; Pero la mediac.ⁿ de varios in-
dividuos del ~~cl.~~ Claustro, y el onor del S. G. a q.^a no le estava bien sal-
gan fuera sus paredes ~~los~~ los vergonzosos excessos de algunos venit.
hijos, nos han contenido avar al exepito judicial, poniendo en sus
manos nro. agravio, y difamac.ⁿ p.^a q.^a haga de nos de la mala
completa satisfac.ⁿ retirandose dho. D.ⁿ Thado Hortu, y A.ⁿ Alva
sus proposic.^{es} faltas, y ofensivas a la Nro.^a a q.^a representa la
Junta, a la Nro.^a en cuya pres.^a se dixeron, a la Nro.^a p.^a rex su
Cavera infamado, y arquiado de dolos, fraud.^{es} y embrollador, y en fin
N. S. G. es igualm.^{te} agraviada, q.^a los demas sus hijos, quienes le replica-
mos les impongan las penas ut Ex.^{to} o a lo menos les reprehenda el
exceso, y encargue p.^a en lo subsejro la enmienda; p.^a a no rex an
no podra hombre cuerdo arivar a los Claustros sin exponer su onor
y vida sup.^a q.^a quiera defenax con verdad, y defender la Nro.^a u q.^a
con discrecion, quieran sostener sus dictamenes, p.^a carecer de rason,
y nosotros nos veremos en la dura neces.^{idad} de ocurrir a la Supex.ⁿ a vin-
gicar nro. agravio, y a pedir el exar.^{to} condigno p.^a q.^a no paderca todo
el Claustro la nota, q.^a solo merecen unos bien pocos.

En el citado Claustro u antes de ayex presentaron los ~~ex~~ ^{S.^{res}}
~~los~~ (a q.^a los Grav. llamam nro. Comisarios) un pedim.^{to} de quere-
la p.^a el ~~infer~~ q.^a esta Junta no los cito p.^a tratar sobre el gravat.
Si huviera entos dho. S.^{res} algun furista, no huviera dado lugar

10

a' ello p.^{ta} ser con contra ley. Quando se da una quesa a' ser fundar y notarse los motivos a' ella; lo q.^{do} no hacen, ni pueden hacer. Si no se cito a' la Junta de Gravado, fue p.^{ta} q.^{do} la Univ.^{dad} no lo mando, ni era neces.^{ario} p.^{ta} con regular personalm.^{te} la oficina, llamar a' uno u'los Grav.^{es} a' nra. pres.^{ta} y demas operado, q.^{do} consta el informe presentado, veniamos lo supic.^{to} p.^{ta} hacer demostrac.^{on} u'lo perjudicial, q.^{do} es a' la Univ.^{dad} la continuac.^{on} u'los Grav.^{es} y p.^{ta} q.^{do} creer, q.^{do} en conc.^{ta} no se les puede permitir ni un dia mas, p.^{ta} no puede ser arreglado a' la mente del R.^{do} y Sup.^{do} Cons.^{ejo}. En fin, hubo motivos particulares p.^{ta} no contar con dha. Junta, con la qual con respecto a' alg.^{unos} o' alg.^{unos} u'nos individuos debia darnos nra. grac.^{ia} p.^{ta} q.^{do} no se publica lo q.^{do} era averiguado, y nos contentamos con decir, q.^{do} no puede ~~averiguarse~~ disculparse el A.^lmo Alva (cuyo nra. aun no se declaraba) a' haverse valido el mismo interesado Bern.^{do} Belasco p.^{ta} pedir los informes, q.^{do} se le encargaron p.^{ta} la Univ.^{dad} por q.^{do} si estos no estan muy buenos, y favor.^{ables} viendo el amanuense u'los preg.^{tas} y resp.^{tas} dho. Belasco, como estarian, si se hubiesen puesto con imparcialidad, y sin su presencia? Si el informe tiene la menor palabra, q.^{do} no sea conforme a' la verdad, y a' los docum.^{tos} q.^{do} estan en la secret.^{aria} ~~signale los q.^{do} se le da la Junta~~ señalenla los Grav.^{es} a' la Junta de Gravado, q.^{do} al punto se evidenciara la rectitud con q.^{do} se ha procedido hasta en la menor clausula a' el.

Resolución

Por tanto reiteramos la sug.^{ta} hecha a' V. S. D. y q.^{do} para en guarda u' nra. Ovor, se nos de un testim.^o a' esta representac.^{on} con insercion al acuerdo del Claustro, y providencias q.^{do} se hayan tomado p.^{ta} nra. satisfacc.^{on} y exar.^{ta} u'los Culpados.